



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

INVITACIÓN PÚBLICA

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026 ARTÍCULO 94 DE LA LEY 1474 DE 2011 DECRETO 1082 DE 2015

OBJETO:

“APOYO LOGISTICO PARA LOS ENCUENTROS COMUNITARIOS Y ENTREGA DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVERENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA”

SARAVERENA - ARAUCA
SEPTIEMBRE DE 2026

Página 1 de 41



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiasaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
MUNICIPIO DE SARAVERENA
NIT: 800102799-6



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

1. CONSIDERACIONES GENERALES

1.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN Y JUSTIFICACIÓN

La Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación, y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública. - Artículo 94 Contratación de Mínima Cuantía: Adiciónese al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral: Contratación Mínima cuantía. La contratación cuyo valor no exceda del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad, independiente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas:

- Se publicará una invitación por un término no inferior a un día hábil, en el cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas.
- El término previsto en la invitación para presentar oferta no podrá ser inferior a un día hábil.
- La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas en la presente invitación.
- Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Nota: Éste artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, se encuentra reglamentado en la subsección 5 (MÍNIMA CUANTÍA) artículo 2.2.1.2.1.5.1 Decreto 1082 de 2015 y siguientes, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

1.2 CONVOCATORIA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN LA CONTRATACIÓN ESTATAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Alcaldía Municipal de Saravena, Departamento de Arauca; invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en la Plataforma Colombia Compra Eficiente (SECOPII).

De acuerdo con la Ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (Técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión o interventoría del proyecto.

Página 2 de 41



Calle 25 N° 15-40 Barrio Centro - Código Postal: 815010
f @ alcaldiasaravena - Teléfono: (+57) 8892055 - www.saravena-arauca.gov.co
juridica@saravena-arauca.gov.co - alcaldia@saravena-arauca.gov.co



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

1.3 CONVOCATORIA A MIPYMES:

En cumplimiento de lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. numeral 3 que establece: "La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas." la Alcaldía Municipal de Saravena, Arauca, informa que el presente proceso de selección podrá adelantarse únicamente con Mipyme, siempre que se den los supuestos determinados por el mencionado Decreto 1082 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mipyme.

"Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurren los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Por tratarse de un objeto contractual a desarrollar en el municipio de Saravena, el mismo considera pertinente la limitación territorial, por lo cual en caso de limitarse, lo será a Mipyme domiciliadas en el Departamento de Arauca, teniendo en cuenta lo dispuesto al respecto por el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. del Decreto 1082 de 2015, el cual reza: "De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme

Página 3 de 41



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo."

La manifestación para limitación a Mipyme se deberá realizar de acuerdo a lo preceptuado por el Decreto 1082 de 2015 en su ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas.

"La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.
2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada. (...)"

INDISPONIBILIDAD DE LA PALATAFORMA.

En caso de presentar indisponibilidad de la plataforma SECOP II, <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii> . Se debe enviar correo electrónico a contratacion@saravena-arauca.gov.co y juridica@saravena-arauca.gov.co, anexando la certificación de Colombia compra de la indisponibilidad de la misma, y adjunto la propuesta económica con todos los soportes esta última será verificada por la entidad conforme al protocolo de indisponibilidad de Colombia compra Eficiente y procederá aceptar o rechazar la misma.

Página 4 de 41





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026
CAPITULO II

2. INFORMACIÓN GENERAL DEL PROCESO

2.1 OBJETO

EL objeto del proyecto a contratar es: "APOYO LOGISTICO PARA LOS ENCUENTROS COMUNITARIOS Y ENTREGA DE ELEMENTOS PARA EL DESARROLLO Y FORTALECIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PROGRAMA DE TRANSFERENCIAS MONETARIAS EN EL MUNICIPIO DE SARAVENA, DEPARTAMENTO DE ARAUCA".

2.2 Clasificación UNSPSC

El decreto 1082 del 2015 en su artículo 2.2.1.2.1.5.1 la descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios." El proceso contractual está codificado en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC como se indica a continuación:

CÓDIGO UNSPSC	PRODUCTO
90101603	Servicios de catering
82101601	Publicidad en radio
80111620	Servicios temporales de recursos humanos
78111808	Alquiler de vehículos
53103101	Chalecos para hombre
52161520	Micrófonos
52161512	Altoparlantes
50202301	Agua
45111616	Proyectores de video
45111603	Pantallas o desplegados para proyección
44122012	Portapapeles
44121905	Almohadillas de tinta o estampillas
44121801	Película o cinta de corrección
44121708	Marcadores
44121701	Bolígrafos
44121618	Tijeras
44112005	Libretas de citas o repuestos
43212105	Impresoras láser
43211503	Computadores notebook
43191501	Teléfonos móviles
41111604	Reglas
39121320	Extensión de caja eléctrica
39121102	Tomas o centros de medidores
31201610	Pegamentos
31201512	Cinta transparente
31201505	Cinta doble faz
31201503	Cinta de enmascarar
14111507	Papel para impresora o fotocopidora

Página 5 de 41



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

2.3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El contratista deberá prestar los servicios y entregar los elementos requeridos por la administración del municipio de Saravena, con las características técnicas y cantidades establecidas en el presupuesto general del proyecto.

CONVOCATORIA E IDENTIFICACIÓN DE LOS BENEFICIARIOS (AS):

La convocatoria e identificación de los beneficiarios se realizará a través de la Oficina Municipal de Programas de Transferencias Monetarias del Municipio de Saravena, en articulación con los líderes comunitarios y demás actores territoriales, quienes apoyarán la difusión de la información y el acercamiento con la población participante. Estas acciones estarán orientadas a facilitar la participación de los beneficiarios de Renta Ciudadana, Compensación del IVA, Colombia Mayor y Renta Joven en los encuentros comunitarios, jornadas de atención, orientación e información y demás actividades previstas en el proyecto.

La identificación y atención de los participantes se desarrollará de acuerdo con los lineamientos y criterios establecidos por Prosperidad Social, facilitando la consulta, orientación y actualización de información relacionada con los programas y permitiendo realizar acciones de búsqueda activa cuando sea necesario. De igual manera, se mantendrá comunicación permanente con los líderes comunitarios, quienes contribuirán a identificar situaciones, difundir información y orientar a los beneficiarios sobre las actividades y canales institucionales disponibles.

1) APOYO LOGISTICO Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS Y ELECCIÓN DE LÍDERES:

Los Programas de Transferencias Monetarias de Prosperidad Social cumplen un papel fundamental en el municipio de Saravena al contribuir a la atención de hogares y personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, facilitando el acceso a apoyos económicos y a acciones complementarias orientadas a mejorar sus condiciones de vida. Su implementación territorial requiere espacios de participación y articulación que permitan acercar la institucionalidad a las comunidades, promover la corresponsabilidad y fortalecer el tejido social. En este contexto, el apoyo logístico resulta fundamental para garantizar el desarrollo adecuado de los encuentros comunitarios y procesos de elección de líderes, favoreciendo una participación efectiva, organizada e incluyente de los beneficiarios.

El apoyo logístico permitirá generar las condiciones adecuadas para que los encuentros comunitarios se desarrollen de manera organizada y con amplia participación, facilitando el acercamiento entre los beneficiarios, los líderes comunitarios y la institucionalidad. Esto favorecerá procesos de participación, representación, comunicación y concertación, fortaleciendo la elección y vinculación de liderazgos comunitarios y promoviendo una mayor apropiación de los Programas de Transferencias Monetarias por parte de la comunidad.

ITEM 1.1.		
CÓDIGO UNSPSC		80111620
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO		APOYO LOGÍSTICO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO		Apoyo Logístico

Página 6 de 41





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

UNIDAD DE MEDIDA	Persona
Descripción General	Apoyo logístico para el desarrollo y preparación de los encuentros, que consta de actividades tales como: adecuación y limpieza del sitio antes y después del evento, distribución de refrigerio e hidratación y otras actividades derivadas del objeto del contrato, durante el desarrollo de los 7 encuentros. Perfil Requerido: Bachiller Académico. Con mínimo una (1) certificación laboral como apoyo logístico a eventos.
Soporte	• Hoja de Vida en formato único función pública con sus respectivos soportes académicos y laborales. (Cedula, RUT, antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, REDAM, RNMC, delitos sexuales) • Documentos de Vinculación Laboral. • Pago de Seguridad Social del personal contratado (Salud, Pensión y ARL). • Certificado de Paz y Salvo
Cantidad	3

La contratación de tres (3) personas de apoyo logístico es necesaria para garantizar la adecuada preparación, organización y desarrollo de los siete (7) encuentros comunitarios, incluyendo la adecuación y limpieza de los espacios, organización de los asistentes, distribución de refrigerios e hidratación y demás actividades operativas requeridas, permitiendo que las jornadas se desarrollen de manera ordenada, segura y oportuna.

ITEM 1.2.																			
CÓDIGO UNSPSC	90101603																		
DENOMINACIÓN DEL BIEN	REFRIGERIO																		
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Refrigerio																		
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad																		
Descripción General	Refrigerio: Consta de Sándwich de pollo con vegetales y/o arepa rellena de pollo con vegetales en empaque individual y jugo en empaque tetra pack o jugo natural en empaque individual. Se entregarán 50 refrigerios a los asistentes de cada uno de los siete (07) encuentros. <table><tr><th>ENCUENTROS COMUNITARIOS</th><th>CANTIDAD REFRIGERIOS</th></tr><tr><td>Encuentro Comunitario #1</td><td>50</td></tr><tr><td>Encuentro Comunitario #2</td><td>50</td></tr><tr><td>Encuentro Comunitario #3</td><td>50</td></tr><tr><td>Encuentro Comunitario #4</td><td>50</td></tr><tr><td>Encuentro Comunitario #5</td><td>50</td></tr><tr><td>Encuentro Comunitario #6</td><td>50</td></tr><tr><td>Encuentro Comunitario #7</td><td>50</td></tr><tr><td>TOTAL:</td><td>350 Refrigerios</td></tr></table>	ENCUENTROS COMUNITARIOS	CANTIDAD REFRIGERIOS	Encuentro Comunitario #1	50	Encuentro Comunitario #2	50	Encuentro Comunitario #3	50	Encuentro Comunitario #4	50	Encuentro Comunitario #5	50	Encuentro Comunitario #6	50	Encuentro Comunitario #7	50	TOTAL:	350 Refrigerios
ENCUENTROS COMUNITARIOS	CANTIDAD REFRIGERIOS																		
Encuentro Comunitario #1	50																		
Encuentro Comunitario #2	50																		
Encuentro Comunitario #3	50																		
Encuentro Comunitario #4	50																		
Encuentro Comunitario #5	50																		
Encuentro Comunitario #6	50																		
Encuentro Comunitario #7	50																		
TOTAL:	350 Refrigerios																		

Página 7 de 41



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

Soporte	• Certificado de Manipulación y Alimentos • Pago de Seguridad Social de quien presta el servicio cuando aplique • Registro fotográfico • Planillas con enfoque diferencial • Certificado de Paz y Salvo • Certificado de Recibido a satisfacción por el Supervisor
Cantidad	350

La entrega de refrigerios contribuye a garantizar condiciones adecuadas de bienestar y permanencia durante las jornadas comunitarias, favoreciendo la participación de los asistentes y el desarrollo continuo de las actividades programadas. Asimismo, constituye un apoyo para facilitar la asistencia de la población convocada a los encuentros.

REQUISITOS DE CALIDAD PARA REFRIGERIOS:

- Frescura: Todos los ingredientes deben estar frescos y en buen estado.
- Inocuidad: La preparación debe cumplir con las normas de manipulación de alimentos (Resolución 2674 de 2013 del Ministerio de Salud de Colombia).
- Temperatura: Debe entregarse caliente o en condiciones adecuadas para consumo inmediato.

ITEM 1.3.	
CÓDIGO UNSPSC	50202301
DENOMINACIÓN DEL BIEN	HIDRATACIÓN AGUA EN BOLSA X 20 UND
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Hidratación Agua en Bolsa
UNIDAD DE MEDIDA	Paquete
Descripción General	Hidratación Agua en Bolsa de 300 Ml x paquete de 20 Unidades. El producto deberá contar con registro sanitario o autorización sanitaria vigente, fecha de vencimiento y demás información exigida para productos destinados al consumo humano, garantizando que el producto sea entregado en condiciones higiénicas, de calidad y aptas para el consumo de los participantes de las actividades.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico
Cantidad	25

La hidratación es necesaria para garantizar condiciones adecuadas de bienestar durante el desarrollo de los encuentros comunitarios, donde participa no solo el titular, sino varios miembros de su familia y/o acompañantes, también la participación de población proveniente de diferentes sectores del municipio y las altas temperaturas que caracterizan las condiciones climáticas de Saravena. Su disponibilidad contribuye a mantener condiciones apropiadas para la permanencia, comodidad y participación de los asistentes durante las actividades programadas.

Página 8 de 41





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

ÍTEM 1.4.	
CÓDIGO UNSPSC	78111808
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	PRESTACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE IDA Y REGRESO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Transporte Terrestre
UNIDAD DE MEDIDA	Día
Descripción General	Prestación del servicio de transporte terrestre ida y regreso, mediante vehículos automotores para el traslado seguro, oportuno y confiable del personal de la oficina de renta ciudadana y los insumos necesarios para la realización de los siete (07) encuentros en los lugares establecidos. • Tipo: camioneta. • Capacidad: Mínimo 4 pasajeros + conductor • Modelo: No mayor a 10 años de antigüedad. • Estado: Óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y de carrocería. • Documentación: SOAT vigente, revisión técnico-mecánica al día, póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Conductores • Licencia de conducción C2 vigente. • Experiencia mínima: 2 años.
Soporte	• Registro fotográfico • Certificado de Paz y Salvo del Servicio • Pago de Seguridad Social del conductor y Empresa cuando aplique. • Hoja de vida del conductor con sus respectivos soportes (cedula, RUT, licencia de conducción, antecedentes fiscales, disciplinarios, judiciales, REDAM, delitos sexuales) • Documentos del Vehículo que presta el servicio. • Certificación de Recibido a Satisfacción expedida por el Supervisor.
Cantidad	7

El servicio de transporte es necesario para garantizar el desplazamiento oportuno y seguro del personal operativo y de los insumos requeridos para el desarrollo de los siete encuentros comunitarios, facilitando la presencia institucional en los diferentes sectores del municipio y contribuyendo a la adecuada organización y ejecución de las jornadas programadas.

ÍTEM 1.5.	
CÓDIGO UNSPSC	82101601
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	ELABORACIÓN DE CUÑA RADIAL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Elaboración de Cuña Radial
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	ELABORACIÓN DE CUÑA RADIAL: Diseño y producción de cuña radial informativa: realizar el diseño, elaboración del guion, producción, grabación, edición, musicalización y-masterización de una cuña radial informativa, orientada a informar los encuentros, incluyendo información sobre fecha, hora y lugar, para los asistentes. La cuña tendrá una duración de 30 segundos, de acuerdo con los requerimientos del medio de difusión, e incluirá la

Página 9 de 41



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

entrega del producto final listo para su emisión.	
Soporte	• Certificado de Aprobación por la Oficina Municipal de Prensa • Entregar en medio digital. • Certificado de Recibido a Satisfacción por el Supervisor.
Cantidad	1

ÍTEM 1.6.	
CÓDIGO UNSPSC	82101601
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO	DIFUSIÓN DE CUÑAS RADIALES
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO	Difusión de Cuña Radial
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	DIFUSIÓN DE CUÑAS RADIALES: Servicio de difusión de catorce (14) emisiones de cuñas radiales a través de un medio de comunicación masivo, duración mínima de 30 segundos con audio de alta calidad.
Soporte	• Certificado del Medio Radial de la respectiva difusión • Certificado de Recibido a Satisfacción por el Supervisor.
Cantidad	14

La elaboración y difusión de cuñas radiales constituye un mecanismo efectivo para ampliar la convocatoria y garantizar que la información sobre los encuentros comunitarios llegue oportunamente a los beneficiarios, especialmente a quienes se encuentran en sectores urbanos y rurales. Esta estrategia permite comunicar de manera clara las fechas, horarios y lugares de las actividades, fortaleciendo la participación comunitaria y el acceso a la información del programa.

ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA LA ÓPTIMA EJECUCIÓN DE LOS ENCUENTROS COMUNITARIOS:

Estos elementos permiten mejorar la capacidad de atención y respuesta institucional en territorio, facilitando el desarrollo organizado de las actividades de los Programas de Transferencias Monetarias fuera de los espacios administrativos. Su disponibilidad contribuye a una atención más cercana, eficiente y reconocible para los beneficiarios, favoreciendo la comunicación, el seguimiento de las actividades y la interacción directa con las comunidades. De esta manera, se fortalece la presencia institucional de Prosperidad Social y del Municipio de Saravena, promoviendo una atención oportuna y accesible para la población participante.

ÍTEM 1.7.	
CÓDIGO UNSPSC	44112005
DENOMINACIÓN DEL BIEN	AGENDA DE TAPA DURA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Agenda

Página 10 de 41





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

BIEN	
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Agenda de tapa dura con medidas aproximadas de 23 x 15 cm, compuesta por 80 hojas, incluye lapicero personalizado. Serán entregadas a los líderes (as) de los diferentes barrios y/o veredas.
Soporte	- Actas de Almacén Municipal - Registro fotográfico - Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	28

ITEM 1.8.	
CÓDIGO UNSPSC	53103101
DENOMINACIÓN DEL BIEN	CHALECO DE DOTACIÓN
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Chaleco de Dotación
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Chaleco de dotación personalizado: 4 Bolsillos, Tipo Periodista, Sin Mangas, Cierre frontal con cremallera, Tela Tipo Drill y bordado.
Soporte	- Actas de Almacén Municipal - Registro fotográfico - Planillas de Enfoque Diferencial
Cantidad	28

La entrega de chalecos a los líderes comunitarios contribuye a facilitar su identificación y reconocimiento durante las actividades territoriales, fortaleciendo su papel como referentes de participación y enlace entre las comunidades y la institucionalidad. Asimismo, favorece una organización más eficiente de las jornadas, facilita la orientación de los participantes y fortalece la presencia y articulación de los Programas de Transferencias Monetarias en el territorio.

El listado de las tallas, será suministrado por la Coordinadora de la Oficina de Programas de Transferencias Monetarias del Municipio de Saravena.

ITEM 1.9.	
CÓDIGO UNSPSC	14111507
DENOMINACIÓN DEL BIEN	CAJA RESMA DE PAPEL BOND
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Caja Resma de Papel
UNIDAD DE MEDIDA	Caja
Descripción General	Caja resma de papel bond blanco tamaño carta: • Dimensiones del producto en empaque: 43 cm de ancho x 26.50 cm de altura x 30 cm de profundidad. • Peso: 23,20 kg. • Material del que está fabricado: Fibra virgen de bagazo de caña de azúcar. • Naturaleza: Papel biodegradable, reciclable, libre de ácido y compostable. • Componentes: Caja por 10 resmas de 500 hojas de papel blanco • Propiedades: Blancura del 92%, alta calidad de impresión, excelente desempeño en equipos de oficina, ecológico, sin dejar residuos tóxicos. • Calidad: Producto con estándares de excelencia

Página 11 de 41



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

	ambiental, operacional y comercial. • Cantidad o cualquier otro factor pertinente: Caja por 10 resmas de 500 hojas por resma, formato carta, gramaje de 75 g/m². • Color: Blanco natural.
Soporte	- Actas de Almacén Municipal - Registro fotográfico
Cantidad	6
ITEM 1.10.	
CÓDIGO UNSPSC	44121701
DENOMINACIÓN DEL BIEN	CAJA DE LAPICEROS X 12 UND
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Caja de Lapiceros
UNIDAD DE MEDIDA	Caja
Descripción General	Cajas de Lapiceros x 12 Unidades: Características principales, Modelo: Kilométrico. Color de la tinta: Negro. Grosor del trazo: 1 mm. Otras características: Tipo: Bolígrafo. Tipo de trazo: Medio. Materiales: Plástico. Tipo de tinta: Inkjoy. Altura: 12 cm. Diámetro: 2 cm.
Soporte	- Actas de Almacén Municipal - Registro fotográfico
Cantidad	12

ITEM 1.11.	
CÓDIGO UNSPSC	31201512
DENOMINACIÓN DEL BIEN	ROLLO CINTA TRANSPARENTE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Rollo Cinta
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Rollo Cinta: -Transparente - Ancha 48mm X 40 Metros - Espesor 0,04 mm - Material Polipropileno - Acabado Brillante.
Soporte	- Actas de Almacén Municipal - Registro fotográfico
Cantidad	20

ITEM 1.12.	
CÓDIGO UNSPSC	31201505
DENOMINACIÓN DEL BIEN	ROLLO DE CINTA DOBLE FAZ
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Rollo de Cinta Doble Faz
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Rollo de Cinta Doble Faz: - Color Transparente - Largo x Ancho 10 m x 2 cm - Tipo de cinta adhesiva Doble faz - Espesor 12 mm. - Material Polipropileno - Acabado Brillante.
Soporte	- Actas de Almacén Municipal - Registro fotográfico
Cantidad	8

Página 12 de 41





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

ÍTEM 1.13.	
CÓDIGO UNSPSC	44121708
DENOMINACIÓN DEL BIEN	MARCADOR PERMANENTE
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Marcador Permanente
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Marcador Permanente: - Diseño Redondo - Color surtidos - Material del cuerpo Plástico - Tipo de punta Redonda - Altura 14 cm - Diámetro 1 cm - Peso 100 g.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico
Cantidad	21

ÍTEM 1.14.	
CÓDIGO UNSPSC	44121708
DENOMINACIÓN DEL BIEN	MARCADOR PERMANENTE DOBLE PUNTA NEGRO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Marcador
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Marcador Permanente Doble Punta Negro: - Modelo doble punta - Tipo de marcador Permanente - Material del cuerpo Plástico - Tipo de punta Doble - Tipo de tinta A base de agua - Grosor del trazo 0.4 mm, 1 mm - Altura 15 cm - Diámetro 2 cm - Peso 20 g - a prueba de agua.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico
Cantidad	10

ÍTEM 1.15.	
CÓDIGO UNSPSC	44121618
DENOMINACIÓN DEL BIEN	TIJERAS PARA OFICINA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Tijeras
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Tijeras Para Oficina: - Asas ergonómicas - Tamaños: 21 cm / 7,5" - Material de la hoja Acero inoxidable - Forma de la punta Roma - Tipo de corte Recto.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico
Cantidad	8

ÍTEM 1.16.	
CÓDIGO UNSPSC	31201610
DENOMINACIÓN DEL BIEN	PEGANTE EN BARRA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Pegante En Barra

Página 13 de 41



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Pegante En Barra: - Modelo Stick - Volumen de la unidad 20 GR - Tipo de pegamento Barra.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico
Cantidad	12

ÍTEM 1.17.	
CÓDIGO UNSPSC	41111604
DENOMINACIÓN DEL BIEN	REGLA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Regla
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Regla: - Material Acrílico - Largo 30 cm.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico
Cantidad	10
ÍTEM 1.18.	
CÓDIGO UNSPSC	44122012
DENOMINACIÓN DEL BIEN	TABLA PLANILLERA CON PORTA DOCUMENTOS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Tabla Planillera
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Tabla Planillera con Porta documentos: - Tamaño Carta - Modelo: Porta Documento Con Clip - Material: Plástico - Largo x Ancho: 34 cm x 23.9 cm - Espesor: 3 cm.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico
Cantidad	9

ÍTEM 1.19.	
CÓDIGO UNSPSC	44121801
DENOMINACIÓN DEL BIEN	CORRECTOR EN CINTA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Corrector en Cinta
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Corrector en Cinta: -Largo de la cinta 6 Metros - Tipo de envase: Plástico.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico
Cantidad	10

ÍTEM 1.20.	
CÓDIGO UNSPSC	44121905
DENOMINACIÓN DEL BIEN	ALMOHADILLA DACTILARES O HUELLEROS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Almohadilla dactilar

Página 14 de 41





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

BIEN	
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Almohadilla dactilares o huelleros. Almohadilla para impresión dactilar de tinta color negro. Su forma permite generar impresiones claras y permanentes sobre el papel. No requiere ningún tipo de preparación y es de rápido secado. Fácil de limpiar en los dedos.
Soporte	- Actas de Almacén Municipal - Registro fotográfico
Cantidad	10

ÍTEM 1.21.	
CÓDIGO UNSPSC	31201503
DENOMINACIÓN DEL BIEN	CINTA ENMASCARAR
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Cinta Enmascarar
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Cinta Enmascarar: - Material Papel - Medidas 24mm X 40m - Multipropósito.
Soporte	- Actas de Almacén Municipal - Registro fotográfico
Cantidad	8

2) DOTACION DE ELEMENTOS CONVENIO DPS-1042-2024 PARA ATENCION BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS:

La incorporación de herramientas tecnológicas es fundamental para mejorar la capacidad de atención, seguimiento y gestión de los Programas de Transferencias Monetarias en el municipio de Saravena, especialmente en las actividades desarrolladas directamente en territorio. Su disponibilidad permite acercar la institucionalidad a los beneficiarios, facilitar la consulta y actualización de información, atender oportunamente las novedades y brindar orientación durante las jornadas comunitarias, procesos de bancarización y demás acciones previstas por Prosperidad Social. De esta manera, se contribuye al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Convenio DPS No. 1042-DPS-2024, mejorando la oportunidad y calidad de la atención a los participantes de Renta Ciudadana, Renta Joven, Compensación del IVA y Colombia Mayor.

ÍTEM 2.1.	
CÓDIGO UNSPSC	43211503
DENOMINACIÓN DEL BIEN	COMPUTADOR PORTÁTIL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Computador Portátil
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad

Página 15 de 41



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

Descripción General	Computador Portátil: con pad numérico, MARCA DEL PROCESADOR: AMD. MODELO: AMD RYZEN 5-7520U. CANTIDAD DE NÚCLEOS: 4. CANTIDAD DE SUBPROCESOS: 8. VELOCIDAD BÁSICA DEL PROCESADOR: 2,8GHz. VELOCIDAD BÁSICA DEL PROCESADOR: 4,3GHz. GRÁFICOS: AMD RADEON GRAPHICS. TIPO DE ALMACENAMIENTO DISCO: SSD 512GB M.2 NVME PCI EXPRESS. CAPACIDAD RAM: 16GB DDR4-3200MHz. PANTALLA: LED 15,6" FULL HD (1920 X 1080) 250 NITS, ANTIRREFLEJO 60Hz. CÁMARA WEB INTEGRADA 720p MICRÓFONO DE MATRIZ DOBLE. CONEXIÓN A BLUETOOTH 5.1 Y WIFI 6 2X2. PUERTOS: 2 X USB 3.2 TIPO-A Gen 1 1 X USB 3.2 TIPO-C Gen 1 1 X HDMI 1.4 1 X LECTOR DE TARJETA SD 1 X PUERTO COMBINADO DE AURICULARES Y MICRÓFONO LICENCIA WINDOWS 11.
Soporte	- Actas de Almacén Municipal - Registro fotográfico - Certificado de Recibido a Satisfacción por la Oficina de TIC Municipal
Cantidad	2

ÍTEM 2.2.	
CÓDIGO UNSPSC	52161512
DENOMINACIÓN DEL BIEN	SONIDO
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Sonido
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Sonido: • Potencia: mínimo 100W RMS • Conectividad: Bluetooth, Auxiliar (3.5 mm) • Micrófono: Integrado o incluido (cableado o inalámbrico) • Batería: mínimo 6 horas • Peso ligero (< 10 kg. Potencia 107 W Canales de audio 2.0 Canales Portabilidad Portable Tipo de equipo de sonido Parlante. Conectividad Bluetooth Conexión cable. Cantidad de parlantes 1. Tipo de alimentación AC. Incluye batería recargable Si. Tipo de puertos de entradas y salidas, Puerto USB, entrada auxiliar, entrada para micrófonos, puerto de alimentación AC, Micro SD y SD, Salida de audio RCA. Dimensiones del producto 31cm x 25cm x 40cm. Rango del bluetooth 20 metros. Voltaje 110 V. Sintonizador de radio Si. Potencia de Audio 107W. Contenido de la caja Control remoto y cable de alimentación.
Soporte	- Actas de Almacén Municipal - Registro fotográfico - Certificado de Recibido a Satisfacción por la Oficina de TIC Municipal
Cantidad	1

El sonido es fundamental para garantizar una adecuada comunicación y orientación durante el desarrollo de los encuentros comunitarios y demás actividades de atención de los Programas de Transferencias Monetarias. Su disponibilidad permite que las indicaciones, intervenciones y mensajes institucionales sean escuchados con claridad por los participantes, facilitando la

Página 16 de 41





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026
organización, participación e interacción durante las jornadas. Asimismo, por sus condiciones de portabilidad y autonomía, permite apoyar actividades realizadas tanto en espacios cerrados como directamente en territorio, contribuyendo al desarrollo ordenado y eficiente de las acciones previstas en el proyecto.

ÍTEM 2.3.	
CÓDIGO UNSPSC	43191501
DENOMINACIÓN DEL BIEN	CELULAR (SMARTPHONE)
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Celular
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	CELULAR (SMARTPHONE): • RAM: 6 GB (mínimo) • Almacenamiento: 128 GB • Pantalla: ≥ 6.5" • Batería: ≥ 5000 mAh • Procesador: gama media-alta • Cámara funcional • Resistencia (materiales robustos).
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Certificado de Recibido a Satisfacción por la Oficina de TIC Municipal
Cantidad	1

El celular es una herramienta fundamental para dar cumplimiento a las actividades contempladas en el convenio con Prosperidad Social, especialmente aquellas que requieren atención y gestión directa en territorio. Su disponibilidad facilita la realización de búsquedas activas de potenciales beneficiarios, el desarrollo y seguimiento de convocatorias, la consulta y actualización de información y la comunicación oportuna con los participantes de los Programas de Transferencias Monetarias. Asimismo, permite mantener una comunicación permanente con los líderes comunitarios, quienes cumplen un papel importante como enlace con las comunidades, facilitando la coordinación de jornadas, difusión de información y seguimiento de las actividades programadas. De esta manera, se mejora la capacidad de respuesta y la presencia institucional en el territorio.

ÍTEM 2.4.	
CÓDIGO UNSPSC	45111603
DENOMINACIÓN DEL BIEN	TELÓN TRÍPODE PARA PROYECCIÓN VIDEOBEAM
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Telón Trípode Para Proyección Videobeam
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Telón Trípode Para Proyección Videobeam: Medida diagonal de la pantalla: 120 ". Formato de la pantalla: 16:9. Compatible con las pantallas 1080p Full HD, 4K Ultra HD, 3D Projection. Doble trípode con altura ajustable de 45 a 200 cm. viene con bolsa de transporte, ligera y compacta. peso del artículo: 8.3 libras, Diseño de doble barra tran para mantener la pantalla estirada. Fácil de instalar gracias a las cuerdas elásticas que conectan las barras (7 secciones hori y 4 verticales).
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Certificado de Recibido a Satisfacción por la Oficina de TIC

Página 17 de 41



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026	
Municipal	
Cantidad	1
ÍTEM 2.5.	
CÓDIGO UNSPSC	45111616
DENOMINACIÓN DEL BIEN	PROYECTOR PORTÁTIL
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Proyector Portátil
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	PROYECTOR PORTÁTIL: • Resolución: Full HD (recomendado) • Brillo: ≥ 3400 lúmenes • Entradas: HDMI, VGA • Corrección Keystone • Parlante integrado • Peso: portátil (< 3 kg) tecnología 3LCD, resolución nativa XGA. Altavoz incorporado de 5 W. Rendimiento de 4:3.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Certificado de Recibido a Satisfacción por la Oficina de TIC Municipal
Cantidad	1
ÍTEM 2.6.	
CÓDIGO UNSPSC	52161520
DENOMINACIÓN DEL BIEN	KIT DE MICRÓFONOS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Kit de Micrófonos
UNIDAD DE MEDIDA	Kit
Descripción General	Kit de micrófonos: Se entregarán 2 micrófonos. Micrófono inalámbrico doble con 200 frecuencias, salidas XLR. Tipo: Micrófono inalámbrico doble UHF. Rango de frecuencia: 620 MHz – 681 MHz. 200 frecuencias asignables: Potencia de salida: 5 – 10 mW. Pantalla digital de monitoreo, Indicadores RF, canal, mute y frecuencia 2 salidas balanceadas XLR. 1 salida plug 1/4". 2 Micrófonos inalámbricos de mano. Display con indicador de batería y frecuencia. Diseño profesional para eventos y escenarios.
Soporte	• Actas de Almacén Municipal • Registro fotográfico • Certificado de Recibido a Satisfacción por la Oficina de TIC Municipal
Cantidad	1
ÍTEM 2.7.	
CÓDIGO UNSPSC	43212105
DENOMINACIÓN DEL BIEN	IMPRESORA
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Impresora
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	; Impresora: Tecnología de impresión Láser. Tipo de impresión Monocromática. Funciones de la impresora Impresión. Velocidad máxima de impresión en blanco y negro 38 ppm. Método de impresión doble faz Automático. Eficiencia energética A. Es portátil

Página 18 de 41





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

	Sí. Velocidad del procesador 1,2 GHz. Cantidad de cartuchos 1. Tipo de pantalla LCD. Altura 21,5 cm. Ancho 38,1 cm. Profundidad 35,7 cm. Peso 8,56 kg.
Soporte	- Actas de Almacén Municipal - Registro fotográfico - Certificado de Recibido a Satisfacción por la Oficina de TIC Municipal
Cantidad	1
ITEM 2.8.	
CÓDIGO UNSPSC	39121320
DENOMINACIÓN DEL BIEN	EXTENSIÓN DE CORRIENTE 10 METROS
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Extensión de Corriente
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Extensión de Corriente 10 Metros: Extensión Eléctrica de alta resistencia. Calibre del Alambre: 14AWG. Tipo de Aislamiento: PVC. Corriente máxima (A): 15. Voltaje nominal (V): 125. Corriente nominal (A): 15. Potencia nominal (W): 1875. Con 1 conector CON POLO TIERRA hembra en la parte final. Largo: 10 metros.
Soporte	- Actas de Almacén Municipal - Registro fotográfico - Certificado de Recibido a Satisfacción por la Oficina de TIC Municipal
Cantidad	2
ITEM 2.9.	
CÓDIGO UNSPSC	39121102
DENOMINACIÓN DEL BIEN	MULTITOMA REGLETA ELÉCTRICA 6 SALIDAS 3M
DENOMINACIÓN TÉCNICA DEL BIEN	Multitoma Regleta Eléctrica 6 Salidas 3m
UNIDAD DE MEDIDA	Unidad
Descripción General	Multitoma Regleta Eléctrica 6 Salidas 3m Protección Sobrecarga, Cantidad de tomas. 6, Largo del cable 3 m, frecuencia 50Hz/60Hz, Potencia 1,88 kW, Corriente máxima. 15 A, Compatibilidad de enchufes B, A, Tipos de puertos y conectores 2 y 3 patas.
Soporte	- Actas de Almacén Municipal - Registro fotográfico - Certificado de Recibido a Satisfacción por la Oficina de TIC Municipal
Cantidad	1

2.4 FORMA DE ENTREGA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS:

El contratista deberá hacer la entrada de los bienes al Almacén Municipal, del ÍTEM 1.3, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12, 1.13, 1.14, 1.15, 1.16, 1.17, 1.18, 1.19, 1.20, 1.21, 2.1, 2.2, 2.3, 2.4, 2.5, 2.6, 2.7, 2.8 y 2.9; previa coordinación entre el supervisor del contrato, almacenista Municipal y posteriormente el supervisor entregarlo a la Coordinadora Programas de Transferencias Monetarias, cumpliendo a cabalidad con el objeto contratado.

Página 19 de 41



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

Los demás servicios contemplados en el presupuesto oficial, serán entregados durante la ejecución del contrato, previa coordinación y aprobación del Supervisor, verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas establecidas; garantizando las condiciones necesarias para el adecuado desarrollo de los encuentros comunitarios, jornadas de atención, orientación, convocatorias, búsqueda activa de beneficiarios, comunicación con líderes comunitarios y demás acciones sociales y comunitarias relacionadas con los Programas de Transferencias Monetarias, contribuyendo al cumplimiento de las obligaciones y actividades previstas en el Convenio Interadministrativo No. 1042-DPS-2024.

2.5 BENEFICIARIOS DEL PROYECTO:

El proyecto tendrá como población beneficiaria directa a 350 participantes de los Programas de Transferencias Monetarias, quienes serán atendidos mediante los encuentros comunitarios, jornadas de orientación, información, participación y demás actividades previstas durante la ejecución del proyecto. De manera complementaria, las acciones desarrolladas permitirán mejorar la atención y el acceso a la oferta institucional de los beneficiarios de Renta Ciudadana, Compensación del IVA, Colombia Mayor y Renta Joven, de acuerdo con las actividades y lineamientos establecidos por Prosperidad Social.

2.6 VALOR DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN

EL valor del presente contrato es de CUARENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS MCTE (\$41.475.900,00), Para efecto de financiación del proyecto, la Secretaría de Hacienda expidió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 20260662 del 03/09/2026 con cargo al rubro:

AÑO	ENTIDAD	TIPO APOORTE (ESPECIE DINERO)	DE MONTO	DESCRIPCION DEL RUBRO	FUENTE FINANCIACIÓN	DE
2026	MUNICIPIO DE SARAVENA	DINERO	\$41.475.900,00	2.3.2.02.02.009.41.03.02.01 - Beneficiarios de la oferta social atendidos	1.1.01.02.201 - Impuesto complementario de avisos y tableros	-

Los posibles oferentes deberán tener en cuenta los costos, gastos e impuestos sobre el valor total propuesto.

2.7 FORMA DE PAGO

El Municipio de Saravena, cancelará al contratista el 100% valor del contrato, previo perfeccionamiento, cumplimiento de requisitos de ejecución y una vez entrega total de los ítems contratados, recibido a satisfacción por el Supervisor y previa presentación de los siguientes documentos:

- ✓ Acta de Recibo Final.
- ✓ Actualización de las garantías exigidas debidamente ampliada y aprobada, si hubiese lugar.
- ✓ Presentación del Informe Detallado por parte del Contratista y sus respectivos anexos.
- ✓ Registro Fotográfico Impreso a Color, describiendo detalladamente las actividades realizadas.
- ✓ Actas de Entrada y Salida Almacén Municipal.

Página 20 de 41





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

- ✓ Pago de Seguridad Social Integral del representante legal y/o cada uno de integrantes de proponente plural (cuando aplique)
- ✓ Si el pago del personal se realiza por nómina anexar: Soportes de pago de seguridad social, afiliación, salud, pensiones, riesgos profesionales, pago de aportes parafiscales, Sena, ICBF, caja de compensación familiar y nóminas.
- ✓ Si el personal es subcontratado anexar: Copia del contrato con sus respectivos pagos de seguridad social integral (salud, pensión, ARL)
- ✓ Certificado de paz y salvo del personal contratado
- ✓ Certificación de Cumplimiento emitido por la Coordinadora Municipal de Programas de Transferencias Monetarias.
- ✓ Factura Electrónica y/o cuenta de cobro.
- ✓ Certificación Bancaria.
- ✓ Planillas con enfoque diferencial
- ✓ Trazador presupuestal.
- ✓ Informe Final de Supervisión
- ✓ Certificado de Cumplimiento a Satisfacción generado por el SIDOGEN
- ✓ Certificado de Pago de Seguridad Social generado por el SIDOGEN.
- ✓ Acta de Liquidación debidamente firmada

2.8 PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO

El tiempo estimado para la ejecución del proyecto será de **VEINTE (20) DÍAS CALENDARIOS**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento del contrato. Plazo estimado para la entrega de las actividades y requerimientos exigidos por el Municipio de Saravena.

2.9 CAUSALES DE RECHAZO

Las ofertas serán rechazadas del proceso de selección en cualquiera de sus etapas, por las siguientes causales:

- a) Cuando el valor total de la oferta incluido los impuestos de Ley, supere el valor de la disponibilidad presupuestal.
- b) Cuando la propuesta económica no sea anexada junto con los documentos que conforman la oferta de los proponentes al momento del cierre y apertura de sobre.
- c) Cuando el oferente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición establecidas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011; o él, sus directivos y el equipo de trabajo con que se ejecutarán los servicios contratados se encuentren incurso en conflicto de interés.
- d) Cuando el proponente no reúna los requisitos de capacidad jurídica para presentar la oferta.
- e) Cuando no se cumpla alguno de los requisitos habilitantes consagrados en la invitación pública y advertida la omisión o deficiencia por el Municipio de Saravena al oferente y éste no la subsane durante el término señalado en el cronograma.
- f) Si se establecen evidencias de que la propuesta contiene falsedades.
- g) Cuando se modifica la estructura y los requerimientos técnicos mínimos del Formato de cantidades y precios en la propuesta económica.

Página 21 de 41



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

- h) Cuando la propuesta se considere con precios artificialmente bajo teniendo en cuenta lo establecido en la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación emitido por Colombia Compra Eficiente.
- i) La presentación extemporánea de la propuesta.
- j) Cuando se proponga un plazo de ejecución, superior al establecido en la invitación.
- k) No se aceptan más de 2 presupuestos en la misma oferta con diferentes valores.
- l) Cuando en la Certificado de Existencia y Representación Legal /Certificado de Matricula Mercantil y RUT no se encuentren inscritas alguna de las actividades económicas por las que tengan relación con el objeto a contratar.

2.10 DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

El MUNICIPIO DE SARAVERENA declarará desierto el presente proceso, en los siguientes eventos:

- a) Cuando no se reciban ofertas dentro del término establecido en el cronograma de la invitación pública.
- b) Cuando ninguna oferta se ajuste a las condiciones estipuladas en la presente INVITACIÓN PÚBLICA.
- c) O en general cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del contratista, mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP II. Si hubiere proponentes, el término para presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.
- d) Lo contemple la ley

2.11 CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma se ajustará estrictamente al dispuesto en la plataforma de SECOP II, la cual será la fuente oficial para la consulta y seguimiento de las fechas y actividades programadas dentro del proceso.

2.12 APODERADO

Los Proponentes podrán presentar ofertas directamente o ser suscritas por intermedio de apoderado, evento en el cual deberán anexar el poder, otorgado en legal forma (artículo 5 Decreto – Ley 019 de 2012), en el que se confiera al apoderado de manera clara y expresa facultades amplias y suficientes para actuar, obligar y responsabilizar a quien(es) representa en el trámite del presente Proceso y en la suscripción del Contrato. No obstante, la simple entrega física o radicación de la oferta en la Entidad puede realizarla cualquier persona, sin necesidad de poder u autorización.

El apoderado que firma la oferta podrá ser una persona natural o jurídica que en todo caso deberá tener domicilio permanente, para efectos de este Proceso, en la República de Colombia, y deberá estar facultado para representar al Proponente y/o a todos los integrantes del Proponente Plural, a efectos de adelantar en su nombre de manera específica las siguientes actividades:

- (i) presentar oferta para el Proceso de Contratación que trata este Pliego;

Página 22 de 41





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

- (ii) dar respuesta a los requerimientos y aclaraciones que solicite la Entidad en el curso del presente Proceso;
- (iii) recibir las notificaciones a que haya lugar dentro del Proceso
- (iv) suscribir el contrato en nombre y representación del adjudicatario así como el acta de terminación y liquidación, si a ello hubiere lugar.

Las personas extranjeras que participen mediante un Proponente Plural podrán constituir un solo apoderado común y, en tal caso, bastará para todos los efectos la presentación del poder común otorgado por todos los integrantes con los requisitos de autenticación, legalización o apostilla y traducción exigidos en el Código de Comercio, incluyendo los señalados en el Pliego de Condiciones. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Proponente Plural

2.13 CIERRE DEL PROCESO Y APERTURA DE OFERTAS

Se entienden recibidas por la Entidad las ofertas que se encuentren en la plataforma del SECOP II a la fecha y hora indicada en el Cronograma del proceso, después de este momento el SECOP II no permitirá el recibo de más propuestas por excederse del tiempo señalado en el Cronograma.

Vencido el término para presentar ofertas, la Entidad debe realizar su apertura y publicar la lista de oferentes. Luego de la apertura, las propuestas son públicas y cualquier persona puede consultarlas. La Entidad dará a conocer las ofertas presentadas en el Proceso de Contratación haciendo clic en la opción "publicar ofertas", para que sean visibles a todos los Proponentes y los interesados en el proceso.

Se darán por no presentadas todas las propuestas que no hayan sido entregadas en la plataforma y en el plazo previsto para ello en la invitación. No se tendrán como recibidas las ofertas allegadas por medios distintos al SECOP II, para asegurar la efectiva transmisión de datos y garantizar el cumplimiento estricto de los Términos y Condiciones de Uso del SECOP II.

Sin embargo, cuando ocurra una indisponibilidad del SECOP II, que haya sido confirmada por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, mediante certificado de indisponibilidad, la Entidad podrá recibir ofertas en los términos y condiciones establecidos en el "Protocolo para actuar ante una indisponibilidad del SECOP II" o en el documento que Colombia Compra Eficiente determine para ello. [Puede consultarlo en el siguiente enlace: <https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii/indisponibilidad-en-el-secop-ii>].

Página 23 de 41



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

CAPÍTULO III ELABORACIÓN, PRESENTACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

3 CONDICIONES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Los documentos e información necesaria para acreditar los requisitos habilitantes y la oferta económica deben allegarse únicamente a través del SECOP II, siguiendo la metodología prevista en la Guía rápida para presentación de ofertas en el SECOP II, con el cumplimiento de la totalidad de los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones. Los documentos se adjuntarán de acuerdo con el orden requerido en el cuestionario por la Entidad, los cuales deben ser legibles y escaneados correctamente.

El proponente deberá diligenciar en el SECOP II el valor total de su propuesta económica con la inclusión del IVA.

Para la presentación de la oferta económica deberán tenerse en cuenta las siguientes instrucciones:

Estarán a cargo del proponente todos los costos asociados a la elaboración y presentación de su oferta y la Entidad en ningún caso será responsable de los mismos.

Toda tachadura y/o enmendadura que presente algún documento de la oferta debe estar salvado con la firma de quien suscribe el correspondiente documento al pie de esta y nota al margen del documento donde manifieste clara y expresamente la corrección realizada.

El proponente debe presentar toda la información en el SECOP II, en el cuestionario destinado para ello en el módulo correspondiente y no podrá ser entregado en físico. (entendiendo por estos, copia de los documentos, USB, CD u otro medio).

La ALCALDÍA DE SARAVERENA no aceptará propuestas complementarias o modificatorias, ni observaciones, ni solicitudes de aclaraciones de al pliego de condiciones, con posterioridad al cierre de presente proceso de selección

de aclaraciones al Pliego de Condiciones, con posterioridad al cierre del presente proceso de selección.

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

3.1.1 DE ORDEN JURÍDICO

Bajo los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, podrán participar en el presente proceso contractual, todas las personas naturales o jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcio o unión temporal). Con el fin de demostrar la capacidad jurídica, facultades del representante legal, la ausencia de inhabilidades e incompatibilidades, régimen tributario y cumplimiento de normas de seguridad social, el proponente deberá presentar los siguientes documentos:

Página 24 de 41





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

3.1.1.1 CARTA DE PRESENTACIÓN

El proponente debe adjuntar a la propuesta, la carta de presentación de la misma, debidamente firmada por el oferente en original. Este documento deberá presentarse de acuerdo con el formato **ANEXO 1** a la presente invitación y lo deberá suscribir el proponente persona natural o el representante de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal.

En el presente documento se expresará:

- Que la propuesta deberá tener una validez de treinta (30) días calendarios;
- Que el proponente no se encuentra incurso en causal de inhabilidad, incompatibilidad, prohibición, ni conflicto de interés para contratar con el Municipio de Saravena.
- Información de la dirección comercial, teléfono, fijos, celular y correo electrónico para notificaciones.

3.1.1.2 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LAS PERSONAS JURÍDICAS Y/O PERSONA NATURAL

PERSONA JURÍDICA.: Deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar..

PERSONA NATURAL. Deberá acreditar su existencia a través del certificado de registro mercantil, expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor de 30 días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso y su actividad económica esté relacionado con el objeto a contratar.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL. Cada integrante debe anexar si el integrante es jurídico deberá aportar el certificado de existencia y representación legal y/o si es natural deberá aportar el certificado registro mercantil expedido por la cámara acreditando el cumplimiento de las exigencias descritas para los certificados, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del proceso.

3.1.1.3 ACTA DE JUNTA DE SOCIOS

Cuando se desprenda del Certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio, que el representante legal de la persona jurídica proponente o integrante de consorcio o unión temporal, requiere de autorización para presentar oferta y suscribir contratos y demás documentos ocasionados con la ejecución contractual, deberá anexarse el documento por medio del cual se otorgue la facultad para presentar la oferta y firmar el contrato.

En el caso de uniones temporales o consorcios, los representantes legales deben tener autorización para celebrar contratos por una suma igual al valor resultante de aplicar el porcentaje de participación al presupuesto oficial.

Página 25 de 41



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

3.1.1.4 DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL (se adjunta Modelo – anexos 2)

En el evento en que la oferta vaya a ser presentada bajo la figura del Consorcio o Unión temporal, se deberá allegar como requisito habilitante el documento en que conste su constitución y deberá constar por lo menos: el objeto del Consorcio, tiempo de duración que no debe ser inferior al término de duración del contrato y un (1) año más, las limitaciones del Representante legal, el porcentaje de participación de cada una de las partes, identificación y nombres apellidos y razón social completo de los miembros del consorcio o unión temporal, indicar que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio ni a los demás participantes, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. Cuando la constitución se efectúe bajo la figura de la unión temporal se deben señalar los términos y extensión de la participación en la ejecución del proyecto.

3.1.1.5 CERTIFICADO DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

El proponente, persona natural o jurídica deberá presentar copia RUT actualizado. En caso de consorcio, Unión temporal, cada uno de los integrantes deberá presentar el RUT.

Todo proponente, persona natural o jurídica deberán presentar el registro único tributario, con las mismas actividades económicas que estén registradas en el certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil.

3.1.1.6 CERTIFICACIÓN QUE ACREDITE EL PAGO DE LOS APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL (APLICA PARA PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS PROPONENTES O INTEGRANTES DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES) se adjunta Modelo 3

El proponente, la persona natural, la persona jurídica y los miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo con el Sistema General de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales, caja de compensación familiar, así como el pago de los aportes al SENA, ICBF y ESAP.

El requisito se acreditará de la siguiente forma:

- La persona jurídica, deberá presentar una certificación en original, expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el representante legal y contador, bajo la gravedad del juramento, en donde conste que, a la fecha de cierre del presente proceso de selección, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. (Artículo 50, inciso 3° Ley 789 del 2002, Ley 100 de 1993 y decretos reglamentarios).
- La certificación deberá contar con la fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador, certificado de vigencia de la inscripción de la misma y de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres (3) meses, anteriores a la fecha de cierre del proceso

Página 26 de 41





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

- y cédula de ciudadanía.
- La persona natural presentará una certificación en la que conste que se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, así como de las personas a su cargo, durante los últimos seis (6) meses anteriores al cierre de la Convocatoria.
 - Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar la declaración aquí exigida.

En caso que el proponente, persona natural o jurídica, no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales, también bajo la gravedad de juramento, indicar esta circunstancia en la mencionada certificación.

Estas mismas previsiones aplican para las persona jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

No se podrán acreditar pagos de seguridad social y parafiscales posterior al cierre de la presente convocatoria.

La entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por la entidad, la propuesta será rechazada.

3.1.1.7 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA

El proponente deberá anexar copia de la cédula de ciudadanía, como persona natural, y cuando se trate de persona jurídica, consorcio o uniones temporales del representante legal; y además de los integrantes del consorcio o uniones temporales. En el evento que no sea completamente nítida deberá ampliarla al 150%.

3.1.1.8 CERTIFICADO REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS REDAM

El proponente debe anexar el certificado de registro de deudores alimentario morosos (REDAM), la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y/o miembros del Consorcio o Unión Temporal, deberán acreditar que se encuentran a paz y salvo, presentado dicho certificado expedido por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con vigencia no mayor a 30 días.

3.1.1.9 CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES

El proponente debe anexar el certificado de inhabilidades por delitos sexuales, la persona natural, el representante legal de la persona jurídica y/o miembros del Consorcio o Unión Temporal, vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 1918 de 2018)* Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

3.1.1.10 LA AUSENCIA DE INHABILIDADES, INCOMPATIBILIDADES O PROHIBICIONES DE LA PERSONA JURÍDICA PARA CONTRATAR CON EL ESTADO:

Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones.

3.1.1.11 PACTO DE TRANSPARENCIA

El anexo hace parte integral de los documentos del proceso y con la carta de presentación de la propuesta el proponente se compromete a fortalecer la transparencia del presente proceso de selección de contratista y a cumplir con lo que se establece en el mismo.

3.1.1.12 DOCUMENTOS OPCIONALES

A. Certificado de Antecedentes Disciplinarios - Procuraduría General de la Nación

El proponente podrá presentar el certificado antecedentes disciplinarios de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, podrá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002)* En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

B. Certificado de Antecedentes Fiscales - Contraloría General de la República

El proponente podrá presentar el certificado antecedentes disciplinarios de la persona natural y el representante legal de la persona jurídica en forma individual o los integrantes del Consorcio o Unión Temporal, podrá presentar certificado de antecedentes vigente a la fecha de cierre del presente proceso de selección, emitido por el ente competente. *(De conformidad con lo consagrado en el artículo 174 de la Ley 734 de 2002)* Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.

C. Certificación de Antecedentes Judiciales.

El proponente podrá presentar el certificado de antecedentes Judiciales de la persona natural, empresa, miembros del consorcio o unión temporal y representante legal, en su defecto la ENTIDAD consultará durante el proceso de evaluación el cumplimiento de este requisito. Aplica para la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 93 y 94 del Decreto Ley 019 de 2012, la entidad realizará las verificaciones correspondientes, con el fin de establecer los antecedentes judiciales del proponente. En caso de encontrarse incurso la propuesta será rechazada.





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

D. Certificado de Registro Nacional de Multas Correctivas.

El Municipio de Saravena, consultará en el Registro Nacional de Multas Correctivas expedido por la Policía Nacional, que el futuro contratista no se encuentre incluido en el mismo, de ser así se abstendrá de celebrar cualquier tipo de contrato con él, de conformidad con lo previsto en el Artículo 183 de la Ley 1801 de 2016. https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/firm_cnp_consulta.aspx

Nota: La entidad se reserva el derecho de verificar la información y documentación aportada por el oferente, en caso de encontrar inconsistencias en cualquier documento o en la información, estos no serán objeto de evaluación. Si se encuentra adulteración de documentos se pondrá en conocimiento inmediato de la autoridad competente.

Cuando se trate de ofertas que presentan inconsistencias o inexactitudes, que a juicio de la entidad ameriten aclaraciones, esta requerirá al proponente para que rinda las explicaciones correspondientes dentro del plazo que se le señale. De todas formas si la entidad no encuentra razonables las explicaciones presentadas y persistiere la inconsistencia o inexactitudes, se procederá a la eliminación de la propuesta. En el evento que el proponente quiera hacer valer documentos que ya reposan en la entidad, deberá así manifestarlo por escrito, indicando en qué proceso o expediente se encuentran. Valdrá la copia que la entidad tome y anexe al expediente de esta contratación, siempre y cuando cumpla los requisitos exigidos en la misma.

3.1.1.13 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA MÍNIMA: El proponente debe acreditar una (01) certificación de contrato terminado y liquidado a la fecha de cierre del presente proceso, que su valor sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial, cuyo objeto esté relacionado con el suministro de papelería.

Cada certificación y/o acta de liquidación deberá contener la siguiente información: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista y/o ejecutor, objeto del contrato, número del contrato, valor del contrato, plazo de ejecución del contrato, fecha de inicio, fecha de terminación o fecha de liquidación.

3.1.1.14 PROPUESTA ECONÓMICA (ANEXO 5)

En el sobre ANEXO CORRESPONDIENTE, el proponente debe indicar en pesos colombianos, el valor total de la propuesta, el cual debe cubrir todos los costos en los que vaya a incurrir durante el desarrollo de la prestación de servicio y cumplir con las siguientes reglas:

- El valor total de la propuesta debe cubrir todos los costos directos e indirectos derivados del contrato.
- Deberá diligenciar la propuesta económica en la plataforma secop ii y de igual manera adjuntar el anexo 5 aceptando las especificaciones técnicas exigidas por la entidad para la realización y cumplimiento del objeto a contratar
- Deberá considerar el plazo de ejecución del presente proceso

Página 29 de 41



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

- Deberá tener en cuenta la información contenida en la descripción general de las especificaciones técnicas del estudio y Documentos previos.
- Los precios deben ser fijados teniendo en cuenta que incluyen todos los costos directos e indirectos derivados de la presente contratación (gastos de legalización, costos y descuentos tributarios, entre otros).
- Deberá tener en cuenta para determinar el totalidad de los tributos, independientemente de la denominación que asuman o del nivel territorial del que provengan, que se causen o llegaren a causar por la celebración, ejecución y liquidación del contrato objeto del presente proceso de selección, serán de su cargo exclusivo.
- No se aceptan propuestas parciales. Los proponentes deben cotizar todos los ítems requeridos por el Municipio.
- El valor de la propuesta, teniendo en cuenta todos los costos directos e indirectos que se deriven de la contratación (de legalización y ejecución de la aceptación de oferta) incluyendo IVA, no podrá superar el presupuesto oficial.
- Si se presentan errores aritméticos, la entidad los ajustará, entendiendo por error aritmético que el proponente se equivoque al efectuar una operación aritmética, por ejemplo, 2x2=3.
- Para efectos de verificar que el valor de la propuesta se ajuste al presupuesto oficial, el proponente deberá discriminar y tener en cuenta el valor de los bienes y/o servicios incluido el impuesto de ley o deberá indicar que si aplica o están excepto de ellos de acuerdo a al régimen tributario a que pertenezca.
- El oferente deber presentar su propuesta económica como unitarios, parciales y totales, las operaciones matemáticas deben ser calculadas y presentadas máximos con dos (02) decimales si diera lugar.
- Anexar el formato debidamente diligenciado suministrado por la entidad firmado por el proponente.

ITEM	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.1.	APOYO LOGISTICO Y ENTREGA DE INSUMOS PARA LA REALIZACIÓN DE ENCUENTROS Y ELECCIÓN DE LIDERES					\$ 23.808.900,00
1.1.	80111620	Apoyo logístico para el desarrollo y preparación de los encuentros, que consta de actividades tales como: adecuación y limpieza del sitio antes y después del evento, distribución de refrigerio e hidratación y otras actividades derivadas del objeto del contrato, durante el desarrollo de los 7 encuentros.	Persona	3	\$ 1.680.000,00	\$ 5.040.000,00
1.2.	90101603	Refrigerio: Consta de Sándwich de pollo con vegetales y/o arepa rellena de pollo con vegetales en empaque individual y Jugo en empaque tetra pack o Jugo natural en empaque individual. Se entregarán 50 refrigerios a los asistentes de cada uno de los siete (07) encuentros.	Unidad	350	\$ 14.800,00	\$ 5.180.000,00

Página 30 de 41





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

1.3.	50202301	Hidratación Agua en Bolsa de 300 Mt x paquete de 20 Unidades.	Paquete	25	\$ 8.000,00	\$ 200.000,00
1.4.	78111808	Prestación del servicio de transporte terrestre ida y regreso, mediante vehículos automotores para el traslado seguro, oportuno y confiable del personal de la oficina de renta ciudadana y los insumos necesarios para la realización de los siete (07) encuentros en los lugares establecidos. • Tipo: camioneta. • Capacidad: Mínimo 4 pasajeros + conductor • Modelo: No mayor a 10 años de antigüedad. • Estado: Óptimas condiciones mecánicas, eléctricas y de carrocería. • Documentación: SOAT vigente, revisión técnico-mecánica al día, póliza de responsabilidad civil contractual y extracontractual. Conductores • Licencia de conducción C2 vigente. • Experiencia mínima: 2 años.	Día	7	\$ 550.000,00	\$ 3.850.000,00
1.5.	82101601	ELABORACIÓN DE CUÑA RADIAL: Diseño y producción de cuña radial Informativa: realizar el diseño, elaboración del guion, producción, grabación, edición, musicalización y masterización de una cuña radial Informativa, orientada a informar los encuentros, incluyendo información sobre fecha, hora y lugar, para los asistentes. La cuña tendrá una duración de 30 segundos, de acuerdo con los requerimientos del medio de difusión, e incluirá la entrega del producto final listo para su emisión.	Unidad	1	\$ 600.000,00	\$ 600.000,00
1.6.	82101601	DIFUSIÓN DE CUÑAS RADIALES: Servicio de difusión de catorce (14) emisiones de cuñas radiales a través de un medio de comunicación masivo, duración mínima de 30 segundos con audio de alta calidad.	Unidad	14	\$ 31.000,00	\$ 434.000,00
1.7.	44112005	Agenda de tapa, dura con medidas aproximadas de 23 x 15 cm, compuesta por 80 hojas, incluye lapicero personalizado.	Unidad	28	\$ 40.000,00	\$ 1.120.000,00

Página 31 de 41



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

1.8.	53103101	Chaleco de dotación personalizado: 4 Bolsillos, Tipo Periodista, Sin Mangas, Cierre frontal con cremallera, Tela Tipo Drill y bordado.	Unidad	28	\$ 130.000,00	\$ 3.640.000,00
1.9.	14111507	Caja resma de papel bond blanco tamaño carta: • Dimensiones del producto en empaque: 43 cm de ancho x 26.50 cm de altura x 30 cm de profundidad. • Peso: 23,20 kg. • Material del que está fabricado: Fibra virgen de bagazo de caña de azúcar. • Naturaleza: Papel biodegradable, reciclable, libre de ácido y compostable. • Componentes: Caja por 10 resmas de 500 hojas de papel blanco • Propiedades: Blancura del 92%, alta calidad de impresión, excelente desempeño en equipos de oficina, ecológico, sin dejar residuos tóxicos. • Calidad: Producto con estándares de excelencia ambiental, operacional y comercial. • Cantidad o cualquier otro factor pertinente: Caja por 10 resmas de 500 hojas por resma, formato carta, gramaje de 75 g/m². • Color: Blanco natural.	Caja	6	\$ 314.000,00	\$ 1.884.000,00
1.10.	44121701	Cajas de Lapiceros x 12 Unidades: Características principales, Modelo: Kilométrico. Color de la tinta: Negro. Grosor del trazo: 1 mm. Otras características: Tipo: Bolígrafo. Tipo de trazo: Medio. Materiales: Plástico. Tipo de tinta: Inkjoy. Altura: 12 cm. Diámetro: 2 cm.	Caja	12	\$ 19.000,00	\$ 228.000,00
1.11.	31201512	Rollo Cinta: -Transparente - Ancha 48mm X 40 Metros - Espesor 0,04 mm - Material Polipropileno - Acabado Brillante.	Unidad	20	\$ 10.000,00	\$ 200.000,00
1.12.	31201505	Rollo de Cinta Doble Faz: - Color Transparente - Largo x Ancho 10 m x 2 cm - Tipo de cinta adhesiva Doble faz - Espesor 12 mm. - Material Polipropileno - Acabado Brillante.	Unidad	8	\$ 24.000,00	\$ 192.000,00
1.13.	44121708	Marcador Permanente: - Diseño Redondo - Color surtidos - Material del cuerpo Plástico - Tipo de punta Redonda - Altura	Unidad	21	\$ 4.700,00	\$ 98.700,00

Página 32 de 41





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

		14 cm - Diámetro 1 cm - Peso 100 g.				
1.14.	44121708	Marcador Permanente Doble Punta Negro; - Modelo doble punta - Tipo de marcador Permanente - Material del cuerpo Plástico - Tipo de punta Doble - Tipo de tinta A base de agua - Grosor del trazo 0.4 mm, 1 mm - Allura 15 cm - Diámetro 2 cm - Peso 20 g - a prueba de agua.	Unidad	10	\$ 9.000,00	\$ 90.000,00
1.15.	44121618	Tijeras Para Oficina; - Asas ergonómicas - Tamaños: 21 cm / 7,5" - Material de la hoja Acero inoxidable - Forma de la punta Roma - Tipo de corte Recto.	Unidad	8	\$ 26.400,00	\$ 211.200,00
1.16.	31201610	Pegante En Barra; - Modelo Stick - Volumen de la unidad 20 GR - Tipo de pegamento Barra.	Unidad	12	\$ 9.000,00	\$ 108.000,00
1.17.	41111604	Regla; - Material Acrílico - Largo 30 cm.	Unidad	10	\$ 6.400,00	\$ 64.000,00
1.18.	44122012	Tabla Planilera con Porta documentos; - Tamaño Carta - Modelo: Porta Documento Con Clip - Material: Plástico - Largo x Ancho: 34 cm x 23,9 cm - Espesor: 3 cm.	Unidad	9	\$ 42.000,00	\$ 378.000,00
1.19.	44121801	Corrector en Cinta; -Largo de la cinta 6 Metros - Tipo de envase: Plástico.	Unidad	10	\$ 8.900,00	\$ 89.000,00
1.20.	44121905	Almohadilla dactilares o huelleros. Almohadilla para impresión dactilar de tinta color negro. Su forma permite generar impresiones claras y permanentes sobre el papel. No requiere ningún tipo de preparación y es de rápido secado. Fácil de limpiar en los dedos.	Unidad	10	\$ 13.000,00	\$ 130.000,00
1.21.	31201503	Cinta Enmascarar; - Material Papel - Medidas 24mm X 40m - Multipropósito.	Unidad	8	\$ 9.000,00	\$ 72.000,00
2.	DOTACION DE ELEMENTOS CONVENIO DPS-1042-2024 PARA ATENCION BENEFICIARIOS DE LOS PROGRAMAS					\$ 17.667.000,00
2.1	43211503	Computador Portátil: con pad numérico, MARCA DEL PROCESADOR: AMD. MODELO: AMD RYZEN 5-7520U. CANTIDAD DE NUCLEOS: 4. CANTIDAD DE SUBPROCESOS: 8. VELOCIDAD BASICA DEL PROCESADOR: 2,8GHz. VELOCIDAD BASICA DEL PROCESADOR: 4,3GHz. GRAFICOS: AMD RADEON GRAPHICS. TIPO DE ALMACENAMIENTO DISCO: SSD 512GB	Unidad	2	\$ 3.400.000,00	\$ 6.800.000,00

Página 33 de 41



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

		M.2 NVME PCI EXPRESS. CAPACIDAD RAM: 16GB DDR4-3200MHz. PANTALLA: LED 15,6" FULL HD (1920 X 1080) 250 NITS, ANTIRREFLEJO 60Hz. CAMARA WEB INTEGRADA 720p MICRÓFONO DE MATRIZ DOBLE. CONEXION A BLUETOOTH 5.1 Y WIFI 6 2X2. PUERTOS: 2 X USB 3.2 TIPO-A Gen 1 1 X USB 3.2 TIPO-C Gen 1 1 X HDMI 1.4 1 X LECTOR DE TARJETA SD 1 X PUERTO COMBINADO DE AURICULARES Y MICRÓFONO LICENCIA WINDOWS 11.				
2.2.	52161512	Sonido: • Potencia: mínimo 100W RMS • Conectividad: Bluetooth, Auxiliar (3.5 mm) • Micrófono: Integrado o Incluido (cableado o inalámbrico) • Batería: mínimo 6 horas • Peso ligero (< 10 kg. Potencia 107 W Canales de audio 2.0 Canales Portabilidad Portable Tipo de equipo de sonido Parlante. Conectividad Bluetooth Conexión cable. Cantidad de parlantes 1. Tipo de alimentación AC. Incluye batería recargable Si. Tipo de puertos de entradas y salidas, Puerto USB, entrada auxiliar, entrada para micrófonos, puerto de alimentación AC, Micro SD y SD, Salida de audio RCA. Dimensiones del producto 31cm x 25cm x 40cm. Rango del bluetooth 20 metros. Voltaje 110 V. Sintonizador de radio SI. Potencia de Audio 107W. Contenido de la caja Control remoto y cable de alimentación.	Unidad	1	\$ 1.300.000,00	\$ 1.300.000,00
2.3.	43191501	CELULAR (SMARTPHONE): • RAM: 6 GB (mínimo) • Almacenamiento: 128 GB • Pantalla: ≥ 6.5" • Batería: ≥ 5000 mAh • Procesador: gama media-alta • Cámara funcional • Resistencia (materiales robustos).	Unidad	1	\$ 1.400.000,00	\$ 1.400.000,00
2.4.	45111603	Telón Trípode Para Proyección Videobeam: Medida diagonal de la pantalla: 120 ". Formato de la pantalla: 16:9. Compatible con las pantallas 1080p Full HD, 4K Ultra HD, 3D Projection. Doble	Unidad	1	\$ 900.000,00	\$ 900.000,00

Página 34 de 41





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

		trípode. Con altura ajustable de 45 a 200 cm. viene con bolsa de transporte, ligera y compacta. peso del artículo: 8.3 libras, Diseño de doble barra tran para mantener la pantalla estirada. Fácil de instalar gracias a las cuerdas elásticas que conectan las barras (7 secciones hori y 4 verticales).				
2.5.	45111616	PROYECTOR PORTÁTIL: • Resolución: Full HD (recomendado) • Brillo: ≥ 3400 lúmenes • Entradas: HDMI, VGA • Corrección Keystone • Parlante Integrado • Peso: portátil (< 3 kg) tecnología 3LCD, resolución nativa XGA. Altavoz Incorporado de 5 W. Rendimiento de 4:3.	Unidad	1	\$ 3.795.000,00	\$ 3.795.000,00
2.6.	52161520	Kit de micrófonos: Se entregarán 2 micrófonos. Micrófono inalámbrico doble con 200 frecuencias, salidas XLR. Tipo: Micrófono inalámbrico doble UHF. Rango de frecuencia: 620 MHz – 681 MHz. 200 frecuencias asignables: Potencia de salida: 5 – 10 mW. Pantalla digital de monitoreo, Indicadores RF, canal, mute y frecuencia 2 salidas balanceadas XLR. 1 salida plug 1/4". 2 Micrófonos inalámbricos de mano. Display con indicador de batería y frecuencia. Diseño profesional para eventos y escenarios.	Kit	1	\$ 400.000,00	\$ 400.000,00
2.7.	43212105	Impresora: Tecnología de Impresión Láser. Tipo de Impresión Monocromática. Funciones de la Impresora Impresión. Velocidad máxima de impresión en blanco y negro 38 ppm. Método de impresión doble faz Automático. Eficiencia energética A. Es portátil Sí. Velocidad del procesador 1,2 GHz. Cantidad de cartuchos 1. Tipo de pantalla LCD. Altura 21,5 cm. Ancho 38,1 cm. Profundidad 35,7 cm. Peso 8,58 kg.	Unidad	1	\$ 2.850.000,00	\$ 2.850.000,00
2.8.	39121320	Extensión de Corriente 10 Metros: Extensión Eléctrica de alta resistencia. Calibre del Alambre: 14AWG. Tipo de Aislamiento: PVC. Corriente máxima (A): 15. Voltaje nominal (V): 125. Corriente	Unidad	2	\$ 76.000,00	\$ 152.000,00

Página 35 de 41



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

		nominal (A): 15. Potencia nominal (W): 1875. Con 1 conector CON POLO TIERRA hembra en la parte final. Largo: 10 metros.				
2.9.	39121102	Multíforma Regleta Eléctrica 6 Salidas 3m. Protección Sobrecarga, Cantidad de tomas. 6. Largo del cable 3 m, frecuencia 50Hz/60Hz, Potencia 1,88 kW, Corriente máxima. 15 A, Compatibilidad de enchufes B, A, Tipos de puertos y conectores 2 y 3 patas.	Unidad	1	\$ 70.000,00	\$ 70.000,00
VALOR TOTAL DEL PRESUPUESTO:						\$ 41.475.900,00

1.) EL OFERENTE QUE PRESENTE LA PROPUESTA CON EL VALOR MÁS BAJO Y SIEMPRE QUE CUMPLA CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUISITOS HABILITANTES, RESULTARÁ ADJUDICATARIO.

3.1.1.15 VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.1.1.2.2.3 estipula "la verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural".

El Decreto 1082 de 2015, e su artículo 2.2.1.2.1.5.2, en el numeral 4 "La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente".

Comité Evaluador: Las Propuestas serán evaluadas por el comité conformado por: El titular de la Secretaría de hacienda, el Jefe asesor de la oficina jurídica y el titular de la Secretaría encargada del proceso.

Las propuestas serán evaluadas por un comité designado mediante resolución interna No.669 del 17/04/2013. El comité evaluador verificará el contenido de la documentación presentada en las ofertas y conceptuará sobre su cumplimiento o posibles inexactitudes o errores. Posteriormente a la VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES se procederá con la adjudicación del contrato.

3.1.1.16 REGLAS DE DESEMPATE

Se entenderá que hay empate entre dos propuestas cuando presenten un idéntico precio de oferta económica. En el caso en que dos o más propuestas, bajo el anterior criterio, hubieran arrojado un mismo resultado, se acudirá a las reglas dispuestas en el ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del Decreto 1082 de 2015 adicionado por el Decreto 1860 de 2021.

3.1.1.17 PUBLICACIÓN INFORME DE EVALUACIÓN

Página 36 de 41





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

Una vez verificados los requisitos habilitantes, se generará un informe en el cual se señalen los requisitos cumplidos o no cumplidos por cada proponente en los diferentes componentes de Capacidad Jurídica (CJ), Capacidad Financiera (CF), Capacidad técnica (CT) y Experiencia (E), y en consecuencia estableciendo la habilitación o no de cada uno de los proponentes.

En caso que los documentos o requisitos habilitantes del proponente sean subsanables de acuerdo a las reglas de subsanabilidad establecidas en el Estatuto General de Contratación y en este pliego de condiciones, el comité evaluador señalará un término dentro del cual el respectivo oferente debe presentar la misma a fin de decidir sobre su habilitación definitiva.

No obstante, lo anterior en caso que los correspondientes documentos o requisitos sean subsanables, el comité evaluador procederá a calificar la oferta, sin perjuicio que en caso de no subsanarse la documentación solicitada dentro del término de Ley se proceda al rechazo de la propuesta.

El MUNICIPIO DE SARAVERENA publicará el informe de verificación en la página web SECOP II en la fecha señalada en el cronograma para la presentación de este informe.



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

4 CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

4.1 VALOR DEL CONTRATO

El valor final del contrato será el que resulte de la menor oferta económica recibida por la entidad.

4.2 GARANTÍAS.

En atención al Decreto reglamentario 1082 de 2015 TÍTULO 1 CONTRATACIÓN ESTATAL CAPÍTULO 2 Sección 3 Garantías, en su Artículo 2.2.1.2.3.1.2 Clases de Garantías. Las garantías que los oferentes o contratistas pueden otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones son:

1. Contrato de seguro contenido en una póliza.
2. Patrimonio autónomo.
3. Garantía Bancaria.

Teniendo en cuenta para el presente proceso de contratación se requiere los siguientes amparos:

Suficiencia de la Garantía de Cumplimiento: Este amparo deberá constituirse a favor del Municipio de Saravena con el objeto de garantizar el cumplimiento general del contrato ya sea debido a su celebración, ejecución o liquidación y demás sanciones que se impongan al Contratista, por un valor asegurado equivalente al diez por ciento (10%) del Valor del Contrato y deberá tener una vigencia igual al plazo estimado del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la garantía de Calidad de Bienes: Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar la calidad de bienes entregados por el contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación del contrato. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia de la Garantía de Calidad del Servicio: Este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar la calidad del servicio a prestar por parte del contratista, por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y deberá tener una vigencia igual al término de duración del contrato y cuatro (4) meses más hasta la liquidación. En todo caso, el Contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (5) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra los cuatro (4) meses adicionales a la fecha efectiva de terminación del Contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia, aportado por el Municipio.





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

Suficiencia de la Garantía de Pago de Salarios, Prestaciones Sociales Legales e Indemnizaciones laborales: En este amparo debe constituirse a favor del Municipio de Saravena, para garantizar el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que el contratista haya de utilizar para la ejecución del contrato, por un valor equivalente al cinco por ciento (5%) del Valor del Contrato. Este amparo deberá tener una vigencia igual al plazo total estimado del contrato y tres (3) años más. En todo caso, el contratista se obliga a prorrogar la vigencia de este amparo, dentro de los cinco (05) días anteriores a su vencimiento, en caso de que la vigencia inicial no cubra tres (3) años adicionales a la fecha efectiva de terminación del contrato, de tal forma que cumpla con dicha vigencia.

Suficiencia del Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual: Este amparo debe constituirse a favor del MUNICIPIO DE SARAVERENA. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

Nota: La vigencia, plazo o duración del contrato será contada a partir de la fecha del acta de inicio hasta su terminación. En los casos de que haya suspensiones y reinicio de mantendrá la fecha de inicio hasta su nueva terminación según el reinicio que dé lugar.

4.3 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando sólo se haya presentado una oferta, y ésta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública. La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Nota: En aplicación al numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

4.4 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

- ✓ Coordinar previamente con el Supervisor la programación, fechas, horarios y lugares de realización de los siete (7) encuentros comunitarios.
- ✓ Garantizar la disponibilidad y entrega oportuna de los bienes, elementos e insumos requeridos para cada actividad, de acuerdo con las cantidades y especificaciones técnicas establecidas por la Entidad.
- ✓ Disponer de tres (3) personas de apoyo logístico durante el desarrollo de los encuentros, quienes deberán apoyar las actividades operativas requeridas.
- ✓ Garantizar que los refrigerios cumplan con la Resolución No. 2674 de 2013 y demás normas concordantes. Los productos deben ser presentados adecuadamente para su entrega a los beneficiarios del proyecto, previo cumplimiento de los requisitos establecidos.

Página 39 de 41



TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026

- ✓ Garantizar el servicio de transporte terrestre requerido para el desplazamiento del personal y de los insumos necesarios para el desarrollo de los encuentros, cumpliendo las condiciones técnicas y de seguridad establecidas.
- ✓ Garantizar que los vehículos utilizados cuenten con la documentación legal y técnica vigente, incluyendo SOAT, revisión técnico-mecánica y las pólizas que correspondan, así como conductores que cumplan los requisitos establecidos.
- ✓ Garantizar que los bienes tecnológicos suministrados cuenten con las respectivas garantías de fábrica y/o del proveedor, cuando corresponda, y atender oportunamente cualquier novedad de funcionamiento durante el periodo de garantía.
- ✓ Acreditar el pago de la seguridad social en todos los casos y los parafiscales (si tiene personal a cargo) durante el plazo de ejecución del contrato.
- ✓ El proponente deberá atender y responder oportunamente las notificaciones relacionadas con el proceso, así como garantizar la publicación de los informes de avance, ejecución y finalización del contrato en la plataforma SECOP II.
- ✓ El Contratista deberá mantener confidencialidad de la información dada por la entidad.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

- ✓ Pagar el valor pactado en la forma y tiempo establecido.
- ✓ Exigirle al contratista la ejecución idónea y oportuna del contrato.
- ✓ Recibir los bienes de acuerdo a lo señalado en el objeto contractual, exigiendo el cumplimiento de los requerimientos técnicos, medidas y calidad de los bienes.
- ✓ Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiera lugar.
- ✓ Emitir las autorizaciones y condiciones necesarias para que el contratista preste un servicio adecuado, con calidad y cumplimiento.

4.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato la ejercerá el titular de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL** o quien haga sus veces y/o quien se delegue, con el fin de controlar en forma eficaz y oportuna las diferentes etapas del proyecto contratado, para hacer cumplir las especificaciones contratadas.

4.6 CLÁUSULA PENAL

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, el Contratista debe pagar a Municipio de Saravena, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor del contrato. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que Municipio de Saravena adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia. Deben tener en cuenta los impuestos del orden Nacional, Departamental y Municipal. Al formular la Propuesta, el Proponente acepta que estarán a su cargo todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o

Página 40 de 41





TRD 102.12.05

INVITACIÓN PÚBLICA No. MIN - SVNA - SDSM - 211 - 2026
municipales, y dentro de estos mismos niveles territoriales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven.

Para efectos de la retención en la fuente por renta, LA ENTIDAD procederá de conformidad con la normatividad tributaria vigente, y en caso de que no haya lugar a ello, el Proponente deberá indicar la norma que lo excluye o le otorga la exención. Según el Estatuto Tributario Nacional, Decretos Reglamentarios del Municipio de Saravena Departamento de Arauca y según el Acuerdo 032 de 2020 (POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE LA NORMA SUSTANTIVA, PROCEDIMENTAL Y SANCIONARIA APLICABLE A LOS TRIBUTOS VIGENTES ADMINISTRADOS POR EL MUNICIPIO DE SARAVERENA), se informa las deducciones que se realizan a los contratos de suministro y/o compraventa que celebra nuestro municipio de Saravena son:

CONCEPTO	TIPO DE CONTRATO
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
ESTAMPILLA PRO ADULTO MAYOR	4%
TASA PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	1,5%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	1,5%
FONDO DE SEGURIDAD CIUDADANA	0,0%
ESTAMPILLA DE LA JUSTICIA FAMILIAR	2%

Se suscribe,

JUAN IGNACIO CIFUENTES SANTOS
Alcalde Municipio de Saravena

Nombre: Marieth Gisella Hernández Bueno	Proyecto y	Firma
Cargo: Jefe oficina asesora jurídica	Revisó	
Nombre: Nelson Fabian Zambrano Duran	Proyecto y	Firma
Cargo: Apoyo profesional Oficina Asesora Jurídica	Digitó	

